

(iunio 29)

"Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: Aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo de 2021 (I y II PA – 2021), allegando propuesta de calendario académico.

Que la Resolución Académica N°053 de 2020, establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte-Granada para el primer y segundo periodo académico del 2021 (I y II PA – 2021).

Que a la fecha solo se han desarrollado 10 de las 17 semanas de clases del primer periodo académico de 2021(I-PA-2021).

Que el 25 de mayo de 2021 el Estamento Estudiantil del Campus Boquemonte-Granada han solicitado al Consejo Académico reanudar las actividades académicas.

Que la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el reinicio de actividades académicas en la vigencia 2021, de conformidad con la normativa institucional y de acuerdo con los expresado por el estamento estudiantil, particularmente lo relacionado con las garantías para el desarrollo de los cursos.

Que la Vicerrectoría Académica presenta una propuesta de calendario académico con el fin de retomar labores académicas de docencia correspondientes al primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) y atender las garantías expuestas por el estudiantado, de manera que, se incluye como nuevas actividades en el cronograma, la reanudación de actividades y la semana de acoplamiento.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Nº 026 del 29 de junio de 2021, estudió la propuesta de Calendario Académico presentada por la Vicerrectoría Académica

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 (I-PA-2021) de los programas académicos de grado ofertados en el campus Boquemonte del Municipio de Granada-Meta, así:



(junio 29)

"Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte"

| 1. | MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS | |
|---|----------------------------------|---|
| ACTIVIDAD | PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021 | SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021 |
| Inscripción de cursos en la página web | No Aplica | Del 27 de septiembre al 14 de octubre de 2021 |
| Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar. | No Aplica | Hasta el 27 de septiembre de 2021 |
| Publicación en la página web de los recibos de matrícula | No Aplica | 19 de octubre de 2021 |
| Pago de Matriculas | No Aplica | Del 19 al 28 octubre de 2021 |
| Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes | No Aplica | Del 02 al 05 de noviembre de 2021 |

PARÁGRAFO 1°: El proceso de Inscripción de cursos en la página web al que hace referencia a las MATRÍCULAS **ESTUDIANTES ANTIGUOS** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

| FACULTAD | PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021 | SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021 |
|---|----------------------------------|------------------------------------|
| Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado** | No Aplica | 27 y 28 de septiembre de 2021 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | No Aplica | 29 y 30 de septiembre de 2021 |
| Facultad de Ciencias Económicas | No Aplica | 01 y 04 de octubre de 2021 |
| Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación | No Aplica | 05 y 06 de octubre de 2021 |
| Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería | No Aplica | 07 y 08 de octubre de 2021 |
| Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales | No Aplica | 11 y 12 de octubre de 2021 |
| Equivalencias | No Aplica | 13 y 14 de octubre de 2021 |

^{*}Estudiante regular: la Universidad inscribirá al estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera, excepto curso electivos y de profundización. El estudiante debe revisar su inscripción y hacer ajustes en las fechas establecidas por facultad.

^{**}a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos se le inscribirá trabajo de grado.

| 2. PERIODOS LECTIVOS | | |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD | PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021 | SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021 |
| Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos. | Del 12 de enero al 05 de febrero de 2021 | Del 19 de octubre al 05 de noviembre de 2021 |
| Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica. | Del 12 de enero al 19 de febrero de 2021 | Del 19 de octubre al 19 de noviembre de 2021 |
| Inicio de clases | 08 de febrero de 2021 | El 08 de noviembre de 2021 |
| Receso de Semana Santa | Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021 | Del 11 al 15 de abril de 2022 |
| Registro de notas primer corte | Del 23 al 26 de marzo de 2021 | |
| Reanudación de clases | 26 de julio de 2021 | 24 de enero de 2022 |
| Finalización de clases vigencia 2021 | | 17 de diciembre de 2021 |
| Finalización de clases | El 10 de septiembre de 2021 | El 01 de abril de 2022 |
| Exámenes finales | Del 13 al 17 de septiembre de 2021 | Del 04 al 08 de abril de 2022 |
| Habilitaciones | Del 14 al 17 de septiembre de 2021 | Del 05 al 08 de abril de 2022 |
| Registro nota definitiva y habilitaciones | Del 13 al 17 de septiembre de 2021 | Del 04 al 08 de abril de 2022 |
| Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico | Hasta el 23 de septiembre de 2021 | Hasta el 21 de abril de 2022 |



(junio 29)

"Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte"

| <u> </u> | 0 1 1 | |
|--|--|--|
| Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico | | Hasta el 24 de diciembre 2021 Del 04 al 21 de abril de 2022 |
| Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico | | Del 20 al 24 de diciembre 2021 |
| Vacaciones Docentes de Planta | Del 09 al 23 de julio de 2021, inclusive | Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive |
| Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales | A partir del 09 de julio de 2021 | |

| 3. OTROS PROCESOS ACADÉMICOS | | |
|--|---|---|
| ACTIVIDAD | PERIODO I I PA 2021 | PERIODO II II PA 2021 |
| Solicitud validación de curso por parte del estudiante | Del 08 de febrero de2021 | Del 08 de noviembre de 2021 |
| ante el Comité del Programa respectivo. | hasta 03 de agosto de 2021 | hasta el 25 de febrero de 2022 |
| Aplicación de Pruebas de Validación. | Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 al 25 de marzo de 2022 |
| Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil) | Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022 |
| Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente | Del 08 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021 |
| Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico | Del 08 de febrero de 2021 al 12 de marzo de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021 |
| Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad. | Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 al 25 de marzo de 2022 |
| Entrega de aprobación de cancelaciones de semestre por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones | Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021 | Del 08 de noviembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022 |
| Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente ** | No Aplica | Del 08 de marzo de 2021 al 28 de julio de 2021 |
| Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respetivas homologaciones ante Oficina de Admisiones | No Aplica | Del 08 de marzo de 2021 al 20 de agosto de 2021 |
| Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo ** | Del 13 de julio de 2020 al 16 de octubre de 2020 | Del 08 de febrero de 2021 al 13 de agosto de 2021 |
| Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo ** | Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020 | Del 08 de febrero de 2021 al 19 de julio de 2021 |
| Plazo para que los egresados de programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.** | Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020 | Del 08 de febrero de 2021 al 13 de agosto de 2021 |
| Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. | Del 13 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020 | Del 08 de febrero de 2021 al 27 de agosto de 2021 |
| Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. ** * La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente p | Del 13 de julio de 2020 Al 30 de octubre de 2020 | 08 de febrero de 2021 Hasta el 10 de septiembre de 2021 |

^{**} La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

PARÁGRAFO 2°: La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



(junio 29)

"Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en el campus Boquemonte"

PARÁGRAFO 3°: La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando se efectué el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO 4°. Se entiende por periodo lectivo tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021), las siguientes:

- 1. Destinar una (1) semana de transición entre el 26 al 30 de julio de 2021 en la cual no habrá evaluaciones.
- 2. Desarrollo de la totalidad de las siete (7) semanas pendientes de ejecución del periodo académico.
- 3. Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas.
- 4. Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
- 5. Observancia de las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021(I-PA-2021) ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19 establecidas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga la Resolución Académica N° 053 de 2020, así como las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍOUESE, COMUNÍOUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de junio de 2021

HO CRUZ CASALLAS

Presidente

Proyectó: JRodriguez Ajustó: JB-SG Revisó: MLPinzón

GIOVANNY OUINTERO REYES